



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE SAN JULIÁN

Se publica el presente anuncio para dar cumplimiento al artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por consiguiente para dar a conocer que en sesión de fecha 6 de diciembre del 2018 el pleno del Ayuntamiento adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de la entidad para el año 2019. Los presupuestos se encuentran a disposición de los interesados para su examen en las oficinas municipales. Quienes se encuentren legitimados para presentar reclamaciones de acuerdo con el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos expresamente tasados en el mismo podrán presentar sus reclamaciones ante el pleno de la Corporación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Concluido dicho plazo si se hubiesen presentado reclamaciones serán resueltas por el Ayuntamiento pleno, pero en el caso de que no las hubiera el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo siendo necesario la publicación del presupuesto agregado por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	101.970,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	75.545,00
3	Gastos financieros	220,00
4	Transferencias corrientes	12.500,00
6	Inversiones reales	79.415,00
	TOTAL	269.650,00
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	101.970,00
2	Impuestos indirectos	75.545,00
3	Tasas y otros ingresos	220,00
4	Transferencias corrientes	12.500,00
5	Ingresos patrimoniales	79.415,00
7	Transferencias de capital	101.970,00
	TOTAL	269.650,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las Ventas de San Julián, 6 de diciembre de 2018.—El Secretario, Carlos Barrada Beiras.

N.º I.-6107